



ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN  
RIBERJOVEN 2021. 20ª Edición.  
XXX Fiesta de la Vendimia

ENOTECAS

- La feria tendrá lugar del 9 de octubre de 2021 al 1 de noviembre de 2021, ambos inclusive.
- Cada participante ofrecerá sus productos en su propio establecimiento.
- El establecimiento se compromete a ofrecer sus productos durante el periodo que dure la feria.
- El establecimiento ofrecerá vino tinto joven y/o joven roble cosecha 2019 ó 2020, de aquellas bodegas que le sean indicadas por la Organización, Turifiel, S.L., en Riberjoven 2021 como consecuencia del sorteo, por tramos de precio, que se efectúe a tal efecto con todas las referencias de las bodegas participantes. El precio máximo de la botella será 5,50 € (IVA incluido).
- El establecimiento se compromete a respetar el P.V.P. recomendado por las bodegas y, en caso de que alguna bodega no lo haya detallado, a no superar en más de un 20 % el precio de distribución establecido por cada bodega para cada referencia.
- El establecimiento estará dado de alta en el I.A.E., actividad de venta de bebidas alcohólicas.
- Tras finalizar Riberjoven, todo el vino que esté sin abrir y en perfecto estado podrá ser devuelto por el establecimiento a las Bodegas.
- El establecimiento cumplirá con la normativa y los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias relacionadas con la pandemia del COVID19.
- El establecimiento tendrá a disposición de los Servicios Veterinarios los albaranes y/o facturas de compra de los alimentos utilizados en la elaboración de sus pinchos o raciones, así como los carnés de manipulador de alimentos del personal encargado de la elaboración y servicio de los mismos.
- Los trabajadores de cada establecimiento contarán con el correspondiente carné de manipulador de alimentos y utilizarán ropa de uso exclusivo para la atención de su local, incluyendo prendas para cubrir la cabeza, en el caso de los cocineros, y delantal para los/las camareros/as.
- El establecimiento estará dado de alta en el I.A.E., actividad de hostelería.
- Con carácter general, todo el personal que manipule alimentos deberá cumplir la normativa vigente recogida en el Real Decreto 202/2002, de 11 de febrero; y cualquier otra disposición local, autonómica o estatal que sea de aplicación.
- Los trabajadores que presten servicios para el establecimiento deberán estar dados de alta en la Seguridad Social y haber formalizado el correspondiente contrato laboral. Asimismo, deberá cumplirse la normativa de prevención de riesgos laborales.
- En todo caso, ni el Ayuntamiento de Peñafiel, ni Turifiel S.L., ni ninguna otra Entidad organizadora o colaboradora ajena al establecimiento, se hacen responsables de las infracciones en materia laboral o sanitaria, u otras, en que pudiera incurrir el establecimiento.



- La celebración del evento estará supeditada a las normas que las autoridades sanitarias puedan marcar en relación a la pandemia del COVID-19.
- La organización podrá variar las bases por causas sobrevenidas.

#### Inscripciones:

- Hasta las 14:30 horas del miércoles 22 de septiembre de 2021.
- Inscripciones ONLINE: <https://forms.gle/ktqKdpFacJeQD9YeA>